RESOLUCIÓN N° 1303/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DE LA ORDEN DE COMPRA DCD N° 30/2012, SUSCRIPTA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2012, "PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA THIAGO COMERCIAL.----------

Asunción, 18 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota de la Empresa THIAGO COMERCIAL, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 2396/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 005924/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa THIAGO COMERCIAL, solicita autorización para la entrega de un ítem de distinta marca pero con las mismas especificaciones técnicas y procedencia, referente a la Orden de Compra DCD N° 30/2012, en el marco de la Contratación Directa N° 90/2012, "Para la adquisición de acondicionadores de aire".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 de la Orden de Compra DCD N° 30/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa THIAGO COMERCIAL.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda entre otras cosas, suscribir el Convenio Modificatorio N° 01 a la Orden de Compra DCD N° 30/2012 firmada con la Empresa THIAGO COMERCIAL en el marco del llamado a Contratación Directa N° 90/2012 "Para la adquisición de acondicionadores de aire".----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 de la Orden de Compra DCD N° 30/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa THIAGO COMERCIAL, suscrita en el marco de la Contratación Directa N° 90/2012 "Para la adquisición de acondicionadores de aire".-------

Art. 2° **Las** partes no modificadas de la Orden de Compra DCD N° 30/2012, suscripto entre la DINAC y la Empresa THIAGO COMERCIAL, quedan firmes y vigentes.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1303/2012

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1º.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES CON FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES